



GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA



PROYECTO ESPECIAL MAJES SIGUAS
AUTORIDAD AUTONOMA DE MAJES

"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"
"Año del Bicentenario de la Gesta Patriótica de Mariano Melgar Valdivieso"

RESOLUCION GERENCIAL EJECUTIVA N° 414 -2015-GRA-PEMS-GE/OAJ

Arequipa, 01 de agosto de 2015

VISTO:

El Oficio N° 414.2015.GRA.PEMS.OA.URH del 04 de junio de 2015 del Jefe de la Oficina de Administración.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Memorando N° 167-2015.GRA.PEMS.GE.OA.URH, de fecha 15 de abril de 2015, el Gerente Ejecutivo encarga al señor Carlos Cruz Villazante a partir del 16 de abril del 2015 las funciones de responsable de los Campamentos Río Arma.

Que, el señor Carlos Cruz Villazante, solicita se disponga el pago de dicha encargatura en aplicación del artículo 51° del Reglamento Interno de Trabajo y el Decreto Supremo N° 051-91-PCM.

Que, con Oficio N° 414.2015.GRA.PEMS.OA.URH de fecha 04 de junio de 2015, el Jefe de la Oficina de Administración comunica que al señor Carlos Cruz Villazante, a partir del 16 de abril de 2015 se le ha delegado las funciones de Responsable de los Campamentos Río Arma, habiendo superado más de 30 días de haberle otorgado dicha encargatura, por lo que considera que es procedente el reintegro que solicita el trabajador.

Que, conforme al Artículo 51 del Reglamento Interno de Trabajo RIT, letra c) referido al reemplazo temporal, se tiene que se da este movimiento cuando el titular de un puesto se ausenta por vacaciones, licencia, permiso, enfermedad, viaje y otros similares y sus funciones son asumidas por otro trabajador de igual o menor nivel remunerativo y/o jerárquico, el cual además retiene su puesto. Sólo cuando la encargatura - via reemplazo temporal sea superior a 30 días y únicamente si la función que ocupa se encuentra vacante, corresponderá se reconozca la remuneración que corresponde a dicha función a partir del primer día de encargatura en concordancia con el D.S.N° 051-91-PCM, en tanto se mantenga el reemplazo.

Con la visación del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, Jefe de la Oficina de Administración; a mérito de la Resolución Ejecutiva Regional N° 583-2015-GRA/GR del 01 de junio de 2015.



GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA



PROYECTO ESPECIAL MAJES SIGUAS
AUTORIDAD AUTONOMA DE MAJES

"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"
"Año del Bicentenario de la Gesta Patriótica de Mariano Melgar Valdivieso"

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Encargar, en vía de regularización las funciones de Responsable de los Campamentos Río Arma, al señor Carlos Cruz Villazante, desde el 16 de abril del 2015.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Encargar a la Oficina de Administración para que proceda a realizar las acciones administrativas correspondientes para el pago pertinente, hasta que se mantenga la encargatura encomendada.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE.

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
PROYECTO ESPECIAL MAJES-SIGUAS
AUTODEMA

M.V.Z. Ernesto Carnero Carnero
Gerente Ejecutivo

